



DECRETO ALCALDICIO N° 0000001432

QUINTERO, 22 JUN. 2011

VISTOS

- 1.- *Es interés de la Municipalidad, mejorar las condiciones de vida de la zona rural de Quintero;*
- 2.- *El Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños (as) agricultores(as) agrícolas y/o campesinos que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvo agropecuarios y/o los generados por actividades conexas;*
- 3.- *Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 19 de mayo de 2011;*
- 4.- *Ord. N°033495 de Jefa de Area INDAP Quillota de fecha 22 de junio de 2011, a través del cual remite Convenio citado precedentemente;*
- 5.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL-PRODESAL, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP- I. Municipalidad de Quintero de fecha 19 de mayo de 2011, con la finalidad de apoyar el desarrollo de la actividad de los pequeños productores agrícolas, y contribuir al mejoramiento de las condiciones del sector rural, de la comuna de Quintero.

Anótese, Comuníquese y archívese.



DISTRIBUCION:

- 1.- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Va. Región
- 2.- Jefa de Area INDAP-Quillota
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas.
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- Control
- 9.- SECPLA (3).

JVZ/YGS/VIBR/RVA/clm.

(Mis Documentos año 2011/DECRETOS 2011/CONVENIO.INDAP2011)